República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R :

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **760013120001201800112-01**, SIENDO AFECTADO(S) **DEBORA OROBIO DE RIVAS,** LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL **MAGISTRADO RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ GÉLIZ**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DE 2020 POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINO DE CALI, POR CUYO MEDIO EXTINGUIÓ EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-489128, UBICADO EN LA CARRERA 26 U N°. 106-15, BARRIO MANUELA BELTRÁN DE DICHA CIUDAD, QUE FIGURA A NOMBRE DE DÉBORA OROBIO DE RIVAS. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ GÉLIZ. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 07-OCTUBRE-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL ww.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESFIJACIÓN**: 11-OCTUBRE-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2021. LAPW

LUIS ALEJANDRO PEREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio